



Contrato de Prestación de Servicios Celebrado por una parte por el Instituto Veracruzano del Deporte, en adelante "**Instituto**", representado en este acto por el **Licenciado Gerardo Vázquez del Mercado Malpica**, en su carácter de Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano del Deporte y por otra parte el **C. José Elías Naufal Granados**, en su carácter de Representante Legal de **OFIX, S.A. de C.V.** proveedora de "**Adquisición de Papelería**", en lo sucesivo se denominara "**Proveedor**", conforme a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### Antecedentes

I.- Que con fecha 31 de marzo de 2017, se llevó a cabo la invitación de la licitación simplificada número LS/IVD/01/17, a través de la cual se especifican las bases para la "Adquisición de Papelería"; conforme a la especificaciones establecidas en las mismas.

II.- En fecha 19 de abril de 2017, se dio inicio a la apertura de licitación simplificada bajo el número LS/IVD/01/17, realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte.

III.- En fecha 25 de abril de 2017, se emite escrito libre a la empresa ganadora en la licitación simplificada en donde se le informa el resultado del fallo a favor de la persona moral "**OFIX, S.A. de C.V.**" empresa ganadora en la presente licitación.

Hecho lo anterior se procede a manifestar las siguientes:

### Declaraciones

#### I.- Declara "el Instituto"

I.1. Que es el organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación De Veracruz que cuenta con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, mismo que como órgano operativo del deporte se le atribuye por conducto de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz, promover una mayor conjunción de esfuerzos entre los sectores social y privado, en la ejecución de las políticas que orienten el fomento a la cultura física a fin de elevar





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



la calidad deportiva en el ámbito nacional, estatal y municipal, facultando por conducto de la director general la celebración de convenios para el cumplimiento de los objetivos de dicha institución; esto en términos de lo establecido por el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como los artículos 6 fracción II, 15 fracción VI, 16 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Estatal del Deporte; así como los numerales 1, 3, 5, 8 fracción IX y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.

**I.2.** Que el Lic. **Gerardo Vázquez del Mercado Malpica**, Subdirector Administrativo, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el 01 de diciembre del año 2016, por la directora general del instituto, designación que no le ha sido revocado, modificado, limitado y/o suspendido, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en el artículo 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.

**I.3.** Que es su voluntad celebrar el presente convenio, toda vez, que es el órgano competente del ejecutivo estatal en materia deportiva y entre sus funciones, se encuentra la de "Programar la ministración de recursos, con base en los Convenios de coordinación, colaboración y concertación que la dirección general o subdirecciones, realicen los órganos nacionales o municipales del deporte y organizaciones de la iniciativa privada; y suscribir los contratos que se otorguen a los proveedores y prestadores de servicios conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, procedimiento a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia, así como la de propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas, así como apoyar, promover y fomentar el deporte ejerciendo acciones de coordinación con los sectores públicos y privados a fin de lograr los objetivos planteados."





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



I.4. Que para los efectos del presente acuerdo, así como para recibir todo tipo de notificaciones ya sea judiciales o extrajudiciales señala como domicilio procesal el ubicado en la avenida Paseo de la Flores s/n, Fraccionamiento Virginia c.p. 94294 dentro de las instalaciones del inmueble denominado centro de raqueta en esta ciudad de Boca del Río, Veracruz.

## II.- Declara "El Proveedor"

II.1. Declara el **C. José Elías Naufal Granados**, en su carácter de Representante Legal de **OFIX, S.A. de C.V.** proveedora de "**Adquisición de Papelería**", tener la capacidad jurídica de goce y ejercicio para suscribir el presente convenio de prestación de servicio, a través del instrumento público número treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, pasada ante la fe del notario público licenciada María Alejandra Piana Argüello, notaria pública número cinco, de la ciudad de Veracruz; mismo que se encuentra debidamente inscrito y dado de alta ante el servicio de administración tributaria al amparo de la cedula de identificación fiscal número de folio **OFI920113KZ8**, y ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el numero 891.

II.2. Que para los efectos del presente acuerdo, así como para recibir todo tipo de notificaciones ya sea judiciales o extrajudiciales señala como domicilio procesal y fiscal el ubicado en la Avenida Urano número 585 interior 1, Colonia Ylang Ylang, C.P. 94298, Boca el Rio, Veracruz; y quien se identifica con copia de credencial para votar numero 4316016308425, expedida por el Instituto Federal Electoral. Misma que se anexa a la presente.

II.3. Que tiene interés expreso y legítimo de signar el presente documento con el instituto veracruzano del deporte.

## III.- Manifiestan "Las Partes"

III.1. Que en la celebración del presente instrumento legal no existe error, dolo, lesión, no mala fe y que las obligaciones consignadas en este, son las más firmes expresiones de su voluntad sin que exista vicio alguno del consentimiento.





III.2 Que se reconoce mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen en el contrato que hoy celebran.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetar sus derechos y obligaciones de conformidad con lo que se establece en las siguientes:

### Cláusulas

**Primera. Objeto.** Este contrato tiene por objeto la adquisición de papelería, de acuerdo a la siguiente descripción, donde se detalla el bien a adquirir, las cantidades totales y el monto de cada partida.

1	90	BOLIGRAFO MEDIANO STICK NEGRO DURA+ BIC	CJA 1	7.501E+12	BIC	\$ 29.16	\$ 2,624.40
2	90	BOLIGRAFO MEDIANO STICK AZUL DURA+ BIC	CJA 1	7.501E+12	BIC	\$ 29.16	\$ 2,624.40
3	8	BOLIGRAFO MEDIANO STICK ROJO DURA+ BIC	CJA 1	7.501E+12	BIC	\$ 29.16	\$ 174.96
4	8	ETIQUETA BLANCA 100 No.20 FILE 20X100 C/280	PIEZA	1002010100	JAN	\$ 15.25	\$ 91.50
5	8	ETIQUETA BLANCA 100 No.25 50X100 C/84	PIEZA	1005010100	JAN	\$ 15.25	\$ 91.50
6		NO COTIZO					\$ -
8	12	LIGA HULE NATURAL # 18 BOLSA 80GRS	PIEZA	18BOL	AGU	\$ 11.82	\$ 139.44
8		LIGA HULE NATURAL # 10 BOLSA 80GRS	PIEZA		AGU		\$ -
8		LIGA HULE NATURAL # 33 BOLSA 80GRS	PIEZA		AGU		\$ -
9	5	PILA "AAA" DURACELL 4 PILAS	PIEZA	80281580	DUR	\$ 86.73	\$ 433.65
10	120	CAJA ARCHIVO CARTA PLASTICA OFIX	PIEZA	CTA PLAST-	OFX	\$ 43.63	\$ 5,235.60
11	18	BROCHE PARA ARCHIVO BACO 8CM CJA CON 50	PIEZA	B-182/13033	BAC	\$ 34.32	\$ 617.76
12	24	CALCULADORA ESCRITORIO 10DIG DUAL SOLAR/PIL	AS PIEZA	MDC-01-RD	MTH	\$ 110.20	\$ 2,644.80
13	60	CARPETA ARGOLLA D 2" CARTA BLANCO CON VENTA	NA PIEZA	16767	SMS	\$ 56.13	\$ 3,367.80
14	60	ARCHIVADOR OFIX CARTA MARMOLEADO VERDE	PIEZA	P4724	OFX	\$ 20.87	\$ 1,252.20
15	12	ARCHIVADOR OFICIO MARMOLEADO VERDE LEFORT	PIEZA	304.00020	LEF	\$ 36.81	\$ 441.72
16	60	CINTA EMPAQUE CANELA OFIX CON 6 48X50MTS	PIEZA	0664850700	OFX	\$ 55.21	\$ 3,312.60
17	60	CINTA ADHESIVA TRANSP 119 24X65 C.F.POLIPRO	PIEZA	1192465100	JAN	\$ 11.58	\$ 694.80
18	60	CINTA MASKING TAPE 124 .24X50M	PIEZA	102415	TUK	\$ 35.78	\$ 2,146.80
19	120	CLIP CUADRADO #1 CON 100	PIEZA	CU-1/12067	BAC	\$ 14.06	\$ 1,687.20
20	120	CLIP CUADRADO #2 CON 100	PIEZA	CU-2/12074	BAC	\$ 11.24	\$ 1,348.80
21	82	CLIP MARIPOSA #2 CON 50	PIEZA	CG-2/12135	BAC	\$ 25.21	\$ 2,067.22
22	36	CLIP MARIPOSA #1 CON 12	PIEZA	P1710	ACC	\$ 13.74	\$ 494.64
23	36	CLIP MARIPOSA #2 CON 50	PIEZA	P1720	ACC	\$ 23.32	\$ 839.52
24	12	COJIN PARA SELLO PLASTICO MEDIANO	PIEZA	301.1STP	AZO	\$ 21.21	\$ 254.52
25	30	CORRECTOR LIQUIDO BOTE 20ML AGUA VERDE	PIEZA	69101.52	KOR	\$ 7.99	\$ 239.70
26	10	CUENTA FACIL 14GRS	PIEZA	301.64	AZO	\$ 6.66	\$ 66.60
27	5	BLOCK RECIBO DE DINERO AZUL C/50HJS	PIEZA	RD-6105-A	PCF	\$ 7.41	\$ 37.05
28	30	NAVAJA RETRACTIL GRUESA USO LIGERO (BOLSA)	PIEZA	10051	SMA	\$ 6.53	\$ 195.90
29	12	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA M27	PIEZA	M-27	PIL	\$ 75.81	\$ 909.72





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



30	15	FOLDER CARTA AZUL CON 100PZAS	PIEZA	FE-1302	ECO	\$ 110.54	\$ 1,658.10
31	18	FOLDER CARTA CREMA OFIX CON 100PZAS	PIEZA	0395-OFIX	OFX	\$ 91.89	\$ 1,650.42
32	15	FOLDER CARTA ROSA CON 100PZAS	PIEZA	FE-1304	ECO	\$ 113.88	\$ 1,708.20
33		NO COTIZO					\$ -
34	12	BORRADOR FIELTRO PARA PIZARRON BASE MADERA	PIEZA	BCF085125	ESC	\$ 9.17	\$ 110.04
35	30	GOMA BORRAR BLANCA MEDIANA WS30	PIEZA	6140300	PEL	\$ 1.90	\$ 57.00
36	6	FOLDER OFICIO VERDE CON 100PZAS	PIEZA	FE-1405	ECO	\$ 131.82	\$ 790.92
37	15	FOLDER OFICIO CREMA CON 100PZAS	PIEZA	FE-1201	ECO	\$ 113.88	\$ 1,708.20
38	24	GRAPA STANDARD CON 5000PZAS PILOT 400	ta PIEZA	400-C	PIL	\$ 25.55	\$ 613.20
39	30	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO 63X84CM	PIEZA	446	EST	\$ 1.66	\$ 49.80
40	96	PAPEL OFIX MULTIFUNCIONAL ECOLOGICO CARTA BLA	CJA 1	CTA ECO-OF	OFX	\$ 481.90	\$ 46,262.40
41	3	PAPEL OFIX MULTIFUNCIONAL ECOLOGICO OFICIO BLA	CJA 1	OF ECO-OFI	OFX	\$ 616.81	\$ 1,850.43
42	36	LAPIZ ADHESIVO 11GRS PRITT	PQT 1	2079537	PRI	\$ 105.65	\$ 3,803.40
43	24	LAPIZ GRAFITO CON GOMA #2 HEXAG MIRADO	PQT 1	1757875	PAP	\$ 35.57	\$ 853.68
44	12	CUADERNO COSIDO FRANCES PD 192H RAYAS CLASI	CO PIEZA	1011950	SCR	\$ 32.96	\$ 395.52
45	24	CUADERNO PROFESIONAL 100H C-7 ESCOLAR	PIEZA	1007973	SCR	\$ 10.79	\$ 258.96
46		NO COTIZO					\$ -
47	12	LIGA HULE NATURAL #18 CAJA 100GRS	PIEZA	18	AGU	\$ 14.87	\$ 178.44
48	6	LIMPIADOR SPRAY 237ML PARA PIZARRON	PIEZA	301.1834	AZO	\$ 40.25	\$ 241.50
49	30	MARCADOR PARA PIZARRON AZUL MAGISTRAL	PIEZA	301.83403	AZO	\$ 13.72	\$ 411.60
50	30	MARCADOR PARA PIZARRON NEGRO MAGISTRAL	PIEZA	301.83401	AZO	\$ 13.93	\$ 417.90
51	30	MARCADOR PARA PIZARRON ROJO MAGISTRAL	PIEZA	301.83402	AZO	\$ 13.93	\$ 417.90
52	30	MARCADOR PARA PIZARRON VERDE MAGISTRAL	PIEZA	301.83404	AZO	\$ 13.89	\$ 416.70
53	24	MARCADOR PERMANENTE OFIX AZUL	PIEZA	ES5150AZ	OFX	\$ 6.52	\$ 156.48
54	48	MARCADOR PERMANENTE OFIX NEGRO	PIEZA	ES5150NE	OFX	\$ 6.52	\$ 312.96
55	120	MARCADOR FLUORESCENTE OFIX AMARILLO	PIEZA	ES2350AM	OFX	\$ 5.47	\$ 656.40
56	12	PAPEL OPALINA CARTA BLANCA C/100HJS 120GRS	PIEZA	A6007120011	COA	\$ 38.50	\$ 462.00
57	12	CARTULINA OPALINA CARTA BLANCA C/100HJS 225GRS	PIEZA	A6007225011	COA	\$ 62.87	\$ 754.44
58	18	PERFORADORA METAL 2 ORIFICIOS P/10HJS CHICA	PIEZA	PM-76	PIL	\$ 53.58	\$ 964.44
59	6	PERFORADORA METAL 3 ORIFICIOS P/10HJS	PIEZA	11681	SMA	\$ 100.14	\$ 600.84
60	5	PINS PLASTICO COLORES SURTIDOS C/100PZAS AC	ME PIEZA	PIN13	ACM	\$ 18.62	\$ 93.10
61	12	CARTULINA BLANCA ESCOLAR 50X65CM 48K	PIEZA	Blanca	DIM	\$ 1.82	\$ 21.84
62	24	MICA CARTA CON 100PZAS 3PERF TRANSP	PIEZA	P0572	ACC	\$ 82.79	\$ 1,986.96
63	24	DESENGRAPADORA SWINGLINE	PIEZA	P6265	SWI	\$ 7.15	\$ 171.60
64	12	REGLA ALUMINIO 30CM SECRETARIAL PILOT	PIEZA	RAS-30	PIL	\$ 10.83	\$ 129.96
65	12	REPUESTO NAVAJA GRUESA USO LIGERO CON 5 BLT	PIEZA	10059	SMA	\$ 8.91	\$ 106.92
66	60	SACAPUNTAS COLORES SURTIDOS	PIEZA	SKS	KAI	\$ 0.86	\$ 51.60
67	48	SEPARADOR OFIX 5DIV COLORES	PIEZA	E62105	OFX	\$ 13.31	\$ 638.88
68	12	SOBRE BOLSA ANTE 60K MINISTRO (LEGAL) ENGOMAD	PAQUE	1859	CAA	\$ 61.85	\$ 739.80
69	12	SOBRE BOLSA ANTE CON RONDANA 88K CARTA CON	50 PIEZA	1206-H	CAA	\$ 118.90	\$ 1,426.80
70	12	SOBRE BOLSA ANTE CON RONDANA 88K OFICIO CON	PIEZA	1208-H	CAA	\$ 152.69	\$ 1,832.28
71	24	TARJETA BLANCA 3X5" CON 100 PARA ARCHIVO	PIEZA	01TTBB	RAE	\$ 7.39	\$ 177.36
72	24	TARJETA BLANCA 5X8" CON 100 PARA ARCHIVO	PIEZA	BT-0321	PCF	\$ 22.25	\$ 534.00
73	12	TJERA METAL PLASTICO 6" ACERO INOXIDAB	PIEZA	11-Jun	PIL	\$ 26.83	\$ 321.96
74	26	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA 60ML AZUL	PIEZA	301.587AZ	AZO	\$ 20.28	\$ 527.28
75	24	BLOCK VALE PROV CAJA 1/4CTA C/50HJS	PIEZA	VD-2051	PCF	\$ 6.16	\$ 147.84





76	3	PAPEL CARTA PASTEL AZUL 37K C/100HJS	PIEZA	1000003389	SCR	\$ 24.58	\$ 73.74
77	6	CARPETA ARGOLLA D 5" CARTA BLANCO CON VENTA	NA PIEZA	P3213-386	WIL	\$ 100.19	\$ 601.14
78	6	ENGRAPADORA CROMADA DE GOLPE TIRA COMPLETA	PIEZA	400	PIL	\$ 200.53	\$ 1,203.18
79	3	TARJETA BLANCA 5X8" CON 100 PARA ARCHIVO	PIEZA	BT-0321	PCF	\$ 22.25	\$ 66.75
80	4	SOBRE BOLSA ANTE 88K RADIOGRAFIA	PIEZA	1211	CAA	\$ 5.41	\$ 21.64
81	8	CLIP MARIPOSA #2 CON 50	PIEZA	CM-2/12319	BAC	\$ 22.98	\$ 183.84
82		NO COTIZO					\$ -
83	10	MARCADOR BASE AGUA NEGRO ACUACOLOR	PIEZA	M135001193	SHR	\$ 8.93	\$ 89.30
84	3	PIZARRON BLANCO 240X120 BASTIDOR MARCO ALUMIN	PIEZA	PBB240120	ESC	\$ 2,061.85	\$ 6,185.55
85	1	FOLDER CARTA AZUL CON 100PZAS	PIEZA	FE-1302	ECO	\$ 110.54	\$ 110.54
86	2	FOLDER CARTA ROSA CON 100PZAS	PIEZA	FE-1304	ECO	\$ 113.88	\$ 227.76
87	8	CINTA EMPAQUE TRANSP NAVITEK 48X50MTS	PIEZA	8.2405E+10	NAV	\$ 9.87	\$ 78.96
88	12	CINTA PARA DUCTOS .48X10M GRIS JANEL	PIEZA	1284810122	JAN	\$ 13.12	\$ 157.44
89		NO COTIZO					\$ -
90	6	BORRADOR FIELTRO PARA PIZARRON BASE MADERA/M	PIEZA	BCFE08513	ESC	\$ 8.90	\$ 53.40
91	20	CARPETA ARGOLLA O 3" CARTA BLANCO CON VENTA	NA PIEZA	P4397-361	WIL	\$ 51.44	\$ 1,028.80
92	20	CARPETA ARGOLLA O 1.5" CARTA BLANCO CON VENTA	PIEZA	P7148-361	WIL	\$ 30.69	\$ 613.80
93	120	MARCADOR FLUORESCENTE OFIX VERDE	PIEZA	ES2350VE	OFX	\$ 5.47	\$ 656.40
94	120	MARCADOR FLUORESCENTE OFIX NARANJA	PIEZA	ES2350NA	OFX	\$ 5.47	\$ 656.40
95		NO COTIZO					\$ -
96	4	FOLIADOR METALICO 6 DIGITOS RIHAN	PIEZA	TY102-6	RIH	\$ 174.23	\$ 696.92
97		NO COTIZO					\$ -
98	2	DISCO DVD+R 4.7GB 16X C/50PZAS	PIEZA	97174/95525	VER	\$ 245.69	\$ 491.38

**Segunda.- Monto.** El Monto del presente contrato será por la cantidad de \$123,901.79 (Ciento veinte tres mil novecientos un pesos 100/79 M.N.) más el importe al Valor Agregado.

**Tercera.- Lugar de Entrega:** El proveedor entregara libre a bordo en el almacén general, ubicado en la Calle Paseo de las Flores s/n, Fracc. Virginia, C.P. 94294 en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, en donde deberá estar garantizado por un término mínimo de tres meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos; para el caso de bienes defectuosos el proveedor se comprometerá a restituirlos en el término de dos días hábiles a partir del aviso.

**Cuarta.- Fecha de Entrega del Bien o Servicio Contratado.** Los plazos de entrega se llevarán a cabo en un plazo no mayor a cinco días naturales, contados a partir del día en que se le notifique al proveedor de manera formal la solicitud de material que corresponda.

**Quinta.- Forma de Pago:** Se realizará el pago al proveedor, del material de papelería solicitado, una vez que este sea recibido de conformidad por parte del Instituto, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



recepción, el cual se realizará por transferencia electrónica contra entrega de los recibos fiscales correspondientes, a la clave interbancaria número 012905004478020992 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER.

**Sexta.- Lugar de Pago.** El pago se realizará en las Instalaciones del Instituto Veracruzano del Deporte con domicilio referido en las declaraciones de este contrato.

**Séptima.- Tipo de Garantía para el cumplimiento de contrato.** de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el "proveedor" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato: **póliza de fianza para el cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado.**

**Octava.- Clausula Penal por Incumplimiento y Causales de Recisión.**

I.- Cuando el proveedor se atrase en la entrega de los bienes adjudicados, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente **al tres al millar por cada día natural de atraso** sin considerar el impuesto al valor agregado de la partida en la que se incurra en incumplimiento, dicha sanción será deducida del importe total de pago.

II.- Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas de los bienes adjudicados en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Se le aplicará la suspensión como proveedor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



**IV.-** El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Novena.- Relaciones Laborales.** El personal que cada una de las partes designe para el cumplimiento de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo contrató; en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones, ni aun sustitutos, respecto del personal de la otra.

**Decima.- Derechos de Autor.** Ambas partes acuerdan que el uso exclusivo de marcas contenidas en los bienes objeto de este contrato podrán ser utilizados por el Instituto, sin necesidad del pago de alguna contraprestación por este concepto, cualquier reclamación al uso exclusivo de las marcas será responsabilidad del proveedor y se obliga a sacar adelante de cualquier problemática al Instituto, siendo que para el caso que exista una condena de pago a cargo de este último, le será deducido de los pagos pendientes o bien deberá ser reintegrado a las finanzas del antes citado.

**Decima Primera.- Datos a Facturar.** El Proveedor se obliga a emitir los comprobantes fiscales correspondientes para su pago de acuerdo a los siguientes datos:

**Razón Social:** Instituto Veracruzano del Deporte.

**R.F.C.:** IVD990911KU1

**Dirección:** Paseo de las Flores S/N, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294; Boca del Río Veracruz.

**Décima Segunda.- Aviso de Privacidad.** La información y actividades que se generan, presentan, obtengan o produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, serán tratadas conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

**Decima Tercera.- vigencia.** El presente contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.





IVD  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



**Decima Cuarta. Terminación Anticipada.** Este convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, previa notificación por escrito que una parte realice a la otra, con al menos sesenta días naturales de anticipación; en cuyo caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicio mutuo, así como a terceros.

**Décima Quinta. Modificaciones.** Este convenio podrá ser modificado por voluntad de las partes en cualquier momento durante su vigencia o renovado al término de ésta, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**Decima Sexta.- Comunicaciones.** Todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen entre las partes con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones del mismo. En caso de que alguna de ellas cambie de domicilio, se obliga a dar aviso por escrito a la otra, con cuando menos quince días hábiles de anticipación; de lo contrario, se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de declaraciones de este documento.

**Decima Séptima. Denominación de las Cláusulas.** Las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, se incorporaron con el único propósito de facilitar su lectura; por lo tanto, no necesariamente definen, ni limitan, el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**Decima Octava. Controversias.** Toda controversia que se origine con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento, será resuelta de común acuerdo por las partes; y, sólo en caso de no llegar a un arreglo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





**IVD**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Deporte  
INSTITUTO VERACRUZ  
DEL DEPORTE



Lleído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y efectos legales, lo firman de conformidad, por duplicado, quedando un tanto en poder de cada una de ellas; en la ciudad de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete. -----

Por parte del "Instituto"

---

**Lic. Gerardo Vázquez del Mercado Malpica.**  
Subdirector Administrativo  
Instituto Veracruzano del Deporte

Por parte del "Proveedor"

---

**C José Elías Naufal Granados.**  
Representante Legal de  
**OFIX, S.A. de C.V.**

Las firmas de la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicios celebrado por una parte por el Instituto Veracruzano del Deporte y por otra por el C José Elías Naufal Granados Representante Legal de OFIX , S.A. de C.V de fecha veintiseis de abril de dos mil diecisiete